

## Alquiler En Canon Cuotativo Referido Al Algodón Medicinal (incremento Limitado)

**ALQUILER EN ?CANON CUOTATIVO? REFERIDO AL ALGODÓN MEDICINAL (INCREMENTO LIMITADO).**\_\_ ...  
**CLÁUSULA ... ALQUILER.** **1-** El precio de la locación (*alquiler*) mensual, constituirá la cantidad necesaria de pesos (\$) o la moneda de curso legal que eventualmente lo reemplace, para adquirir en farmacia minorista, a precio al público, ... (...) unidades o paquetes de ... (100, 200, 400) gramos, de algodón hidrófilo, medicinal, Industria Argentina, marca ?Estrella?, tipo clásico, cuyo precio actual es ... (...), por lo cual el monto del alquiler básico correspondiente al mes ..., del año .., será de pesos ... (...). **2-** Si el precio del producto referido disminuyera, nunca pagará el LOCATARIO un alquiler inferior a pesos ... (...). **3-** Para la cotización del producto se tomará la del día anterior a cada vencimiento o la del efectivo pago, si éste fuere posterior. **4-** Cuando el producto descripto desapareciera del mercado, se reemplazará por otro de similar calidad y si su valor fuere inferior a la última cotización del producto anterior, se adecuarán sus cantidades de unidades para igualar al último alquiler vigente y luego se calculará el nuevo alquiler. **5-** En ningún caso el incremento del alquiler podrá superar el índice de aumento de los precios ... (*al consumidor, nivel general; mayoristas nacionales, no agropecuarios; según estadísticas del INDEC*). <<<NOTA: Se eligió el algodón medicinal por estar vinculado al destino locativo del inmueble (arts. 1133 y 1134 CCyC) además, por no contener insumos importados atados a divisas.>>>